

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 789 -2025-GRA/GRS/GR-OEPD**

VISTOS:

El Oficio N.º 1851-2024-GRA/GRS/GR-OEPD de fecha 11 de diciembre del 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, con expediente N°4732381, y registro documentario N°7717487, donde presenta la opinión favorable a la conformidad de la Liquidación Técnico-Financiera de la Inversión denominada "ADQUISICIÓN DE LAPARASCOPIOS O TELESCOPIOS LAPAROSCÓPICOS; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2409372.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordancia con el artículo 2º de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley No 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal "

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificación técnica, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de la obra, análisis de precios, calendario de avance, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (Base legal Anexo N°01 Definiciones del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 1º de la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG de fecha 18/07/1988). Asimismo, en el numeral 3 del artículo 1º de la citada Resolución de la Contraloría, determina que el expediente técnico, debe ser aprobado por el nivel competente;

Que, la Liquidación Técnica Financiera, en la comprobación expresada en números de avance físico ejecutado y valorizado, su resultado en el costo total valorizado, su resultado en el costo total valorizado de la obra, según expediente técnico;

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Que, de acuerdo con lo normado por la Contraloría General N°195-88-CG, respecto a la regulación y lineamientos sobre la ejecución de obras por Administración Directa refiere que, concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta.

Así mismo con fecha 29 de diciembre de 2023, la Controlaría del Perú, emitió nuevos lineamientos, mediante la directiva N.017-2023- CG, dejando sin efecto la Resolución N°195-88-CG.

Que, dicho esto, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N°. 1449-2024 -GRA/GRS/GR/OSGC, se conforma la "COMISIÓN PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS", en cumplimiento al acta de compromisos y conforme a la Directiva N°009-2024-GRA/OMDI "Lineamientos para supervisión/inspección, liquidación, transferencia y cierre de inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional de Arequipa"

Que, con la Directiva N°009-2024-GRA/OMDI sobre los "Lineamientos para supervisión/inspección, liquidación, transferencia y cierre de inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional de Arequipa", se establece las disposiciones que regulen los procedimientos, responsabilidades, requisitos y plazos que conduzca el proceso de supervisión/inspección, liquidación, transferencia y cierre de inversiones ejecutada en la modalidad administración directa/indirecta (contrata) por el Gobierno Regional de Arequipa.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°1037-2018-GRA/GRS/GR, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE LAPARASCOPIOS O TELESCOPIOS LAPAROSCÓPICOS; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2409372.

Que, mediante Contrato N°35-2018-HRHD, se lleva a cabo la Licitación Pública N°07-2018-HRHD para realizar la contratación de "Adquisición de equipo de Laparoscopia" con la empresa Premium Medical E.I.R.L. por el monto de S/ 701,750.00 soles.

Así mismo, la IOARR: "ADQUISICIÓN DE LAPARASCOPIOS O TELESCOPIOS LAPAROSCÓPICOS; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", ha sido ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, en los años 2018 y 2024 en la cual se determinó la liquidación financiera y técnica por un monto de S/713,550.00 soles (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Carta N°001-2024-GRS-RPL-LTF e Informe Técnico N°001-2024-RPL emitido por el ING. RODRIGO PAREDES LAZO, remite a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado "ADQUISICIÓN DE LAPARASCOPIOS O TELESCOPIOS LAPAROSCÓPICOS; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA,

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2409372, para su revisión y evaluación.

Que, mediante el Oficio N°1851-GRA/GRS/GR-OEPD, de fecha 11 de diciembre del 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, con expediente N°4732381, y registro documentario N°7717487, se otorga la Conformidad de servicios N°1590-2024 de la Orden N°.893-2024, denominada "SERVICIO DE ELABORACION DE LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS", firmada por el Mag. Bernardo Víctor Barrios Untiveros, en la cual se otorga la conformidad al Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la mencionada Inversión con CUI 2409372.

Que, los informes técnicos que sustentan la elaboración de Expediente de la Liquidación Técnico-Financiera de la Inversión con CUI 2409372, son únicamente cálculos técnicos, sobre los cuales no se realiza ningún análisis y no pueden ser refutados por esta gerencia, por no tener capacidad técnica para tal fin, siendo los únicos responsables sus emisores;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo; y vistos del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión denominada "ADQUISICIÓN DE LAPARASCOPIOS O TELESCOPIOS LAPAROSCÓPICOS; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con CUI 2409372, por un monto total de S/713,750.00 (SETESCIENTOS TRECE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 2º. - DISPONER, que el Área de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables, el saldo por ejecutar de la inversión por el monto de S/200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo con los considerandos de la presente resolución, de acuerdo con el detalle a continuación:

NOMBRE DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE LAPARASCOPIOS O TELESCOPIOS LAPAROSCÓPICOS; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA
CUI	2409372
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/ 713,750.00
MONTO DE LA INVERSIÓN EJECUTADO	S/ 701,750.00

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veintimilueve (29) días del mes deAgosto..... del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA**

**Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P 033512**